

DICTAMEN UOC

**SOBRE PRECIO REFERENCIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE MCN N°04/2024
“ADQUISICIÓN DE DIÉSEL TIPO III PARA USO INSTITUCIONAL”.-**

Yataity del Norte, 04 de julio de 2024

SEÑOR:

GUIDO GARCETE
INTENDENTE MUNICIPAL

En mi carácter de Encargada de UOC de la Municipalidad de Yataity del Norte, por la presente me dirijo a ud. a fin de formular cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta lo que establece la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, específicamente en su Artículo 42 y que expresa:

Estimación de costos.

Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación..

Que, la Resolución DNCP N°454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, en su Art. 6° establece:

Apruébese la “Guía para la elaboración de precios de referencia” anexo a la presente resolución, la cual podrá ser modificada y actualizada y estará disponible en el SICP.

Que, conforme a la normativa mencionada, se ha elaborado el dictamen de precio referencial, **optando por el precio menor**, posterior a una combinación de precios de los numerales 02, 03 y 04 del Método para la Elaboración de Precios Referenciales, establecido en el ANEXO de la Resolución DNCP N°454/2024, permitiendo contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta.-



ENCARGADO DE UOC

Anibal Paredes Paez
Encargado de UOC

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN UOC, DEL PROCEDIMIENTO DE MCN N°04/2024 “ADQUISICIÓN DE DIÉSEL TIPO III PARA USO INSTITUCIONAL”.

Yataity del Norte, 04 de julio 2024

De conformidad a la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, específicamente en su Artículo 42 y la RESOLUCION DNCP N° 454/2024, se procede a la confección del precio de referencia a ser aplicado en el procedimiento de MCN N°04/2024 “ADQUISICIÓN DE DIÉSEL TIPO III PARA USO INSTITUCIONAL”.-

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de precio, se ha elaborado el dictamen de precio referencial, **OPTANDO POR EL PRECIO MENOR**, posterior a una combinación de precios de los numerales 02, 03 y 04 del Método para la Elaboración de Precios Referenciales, establecido en el ANEXO de la Resolución DNCP N°454/2024.-

Ítem	Descripción del bien, obra o servicio	Presupuesto de Pagina Web de Petropar Precio Unitario (1)	Precio de ID N°419531 Precio Unitario (2)	Precio de ID N° 415741 Precio Unitario (3)	Precio referencial del llamado, mecanismo utilizado: “Precio Menor”
1	Gasoil Diésel tipo III	7.440	8.535 (Ítem N°01)	9.507 (Ítem N°01)	7.440

Quedando de la Siguiete forma:

Ítem	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
1	Gasoil Diésel tipo III	Unidad de Medida: Litros	21.300	7440	158.472.000


ANIBAL PAREDES
ENCARGADO DE UOC